

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.

CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015

Noviembre 30 de 2017

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

El Colegio San José de Guanenta, dentro de sus instalaciones, cuenta con un muro exterior sobre la calle 12, entre carreras quinta y sexta que presenta total riesgo por inminente colapso, ya que primero, no se construyó con las normas elementales de sismo resistencia, y posteriormente, se amplió en altura exagerada, con la colocación de tubos y malla eslabonada, por lo que presenta total deterioro. Desde hace más de un año el muro viene presentando fisuras longitudinales y verticales con desnivel significativo que ponen en riesgo tanto a peatones como vehículos que circulan por este corredor. Lo anterior significa que esta estructura ha fallado el muro no solo forma parte del colegio, además entre la vía y este se encuentra el andén que permite la circulación de tráfico peatonal especialmente población estudiantil, el muro aparenta estar construido en ladrillo o bloques de concreto sin ningún esfuerzo, el espesor del muro no representa una estructura de contención debidamente diseñada y/o construida que garantice la estabilidad de la misma ubicada en el mismo terreno. Como solución se debe realizar la demolición y construir un muro en mampostería, previa cimentación en concreto ciclópeo y su respectiva viga de amarre, lo mismo que columnas de confinamiento y viga para ocupar el menor espacio y garantizar la seguridad de transeúntes, vehículos y estabilidad de la institución. Es por esto que dicha situación fue reportada a la Alcaldía Municipal, donde en concepto emitido por la secretaria de planeación municipal se sugiere realizar dicha reparación, igualmente se plantea realizarla en época en que los estudiantes se encuentran en el periodo de vacaciones de fin de año. Con el fin de realizar esta inversión se requiere adelantar un proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía para la selección del contratista que desarrollara los trabajos.

¡SER GUARENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
 Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran lo relacionado a la demolición y construcción de muro ubicado en la calle 12 entre carreras 5 y 6 de la institución educativa sede A.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2017.

II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE MURO EN LADRILLO TOLETE UBICADO SOBRE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5° Y 6° DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA

- **Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

DESCRIPCION	PRESENT	CANTIDAD
Demolición de muro	M2	130,5
Demolición concreto (incluye retiro de roca)	M3	4,35
Viga de cimentación 20 cm x 25 cm	ML	29
Columna de 20 x 20 cm	ML	36
Viga Confinamiento de 20 x 25 cm	ML	29
Muro en ladrillo limpio	M2	113,05

Características o condiciones técnicas exigidas: La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
 colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENT	CANTIDAD	VL.R. PROMEDIO	VR. TOTAL
49101607	Demolición de muro	M2	130,5	19.160,00	2.500.380,00
60102401	Demolición concreto (incluye retiro de roca)	M3	4,35	73.733,00	320.738,55
60102409	Viga de cimentación 20 cm x 25 cm	ML	29	44.026,00	1.276.754,00
60141117	Columna de 20 x 20 cm	ML	36	46.309,00	1.667.124,00
60141108	Viga Confinamiento de 20 x 25 cm	ML	29	47.626,00	1.381.154,00
60141110	Muro en ladrillo limpio	M2	113,05	80.275,00	9.075.088,75
TOTAL COSTO DIRECTO					16.221.239,30
ADMINISTRACION 20%					3.244.247,86
IMPREVISTOS 1%					162.212,39
UTILIDAD 5%					811.061,97
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					154.101,77
TOTAL COSTO INDIRECTO					4.371.623,99
TOTAL COSTO DE OBRA					20.592.864,00

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acuerdo No 007 de noviembre 23 de 2016.

Plazo: 20 Días

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "OPERARIO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUÁTRÓ PESOS MCTE (\$20.592.864,00=)**.

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



Forma de pago: Pago total contra entrega de la obra y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.592.864,00=)**, el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 17-00098 de Noviembre 30 de 2017 del rubro presupuestal 1.2.2.11.5.2. denominado OTROS ESPACIOS FISICOS

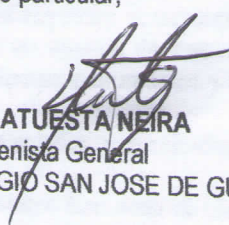
V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,


HELY ATUESTA NEIRA
Almacenista General
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com